

República de Colombia
Departamento de Bolívar



Rama judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartagena

RADICACIÓN	13001-40-03-001-2021-00698-00
DEUDOR	HASMET GREGORIO GONZALEZ MACEA C. C. No. 78.030.651.
ACREEDORES	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Y BANCO ITAU S.A.
CLASE DE PROCESO	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Cartagena de Indias, Febrero Siete (7) de Dos Mil Veintidós (2022).

OFICIO No. 1942

Señores:

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Ciudad.

En cumplimiento a lo resuelto dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha Enero Veinte (20) de Dos Mil Dos Veintidós (2022), mediante el cual se inició proceso de insolvencia de persona natural no comerciante contra de **HASMET GREGORIO GONZALEZ MACEA** identificado con la **C. C. No. 78.030.651**; se les solicita que comunique a todos los despachos judiciales de esta ciudad, así como también a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor los remitan a la liquidación, incluso, aquellos que se adelanten por concepto de alimento. Lo anterior a fin de que estos sean adjuntados al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la referencia.

Nuestra dirección: Cartagena, centro, calle del cuartel, edificio cuartel del fijo Tercer piso oficina 312.
Tel. (5) 6647813. Email J01cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

Firmado Por:

Domingo Jair Iii Atencio Sarabia
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc95cf078047b6186fb6c6663fe3547ed4fa1a36bd694e4c304fd32b4a40858**

Documento generado en 08/02/2022 03:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>